

DECLARACIÓN SOBRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organización regional miembro de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – GANHRI y que reúne a 18 Oficinas de Ombudsman Americanas, expresa desde su Secretaría General su profunda preocupación ante la decisión del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, de frustrar el proceso de renovación del mandato del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) observa con inquietud que los procesos que acompañen la designación y renovación del mandato del Secretario Ejecutivo de la CIDH se vean impactados de esta manera tan considerable a nivel institucional, tanto mas si la propia Comisión Interamericana hace 8 meses ratificará su confianza de manera unánime, para que Paulo Abrão, prosiga en funciones durante el periodo 2020-2024.

Desde la Secretaría General de la RINDHCA, expresamos nuestro reconocimiento al trabajo desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sr Abrão, que evidencian no solo su esforzado compromiso por los Derechos Humanos en la región, sino que además son muestra patente de la labor fundamental y sustantiva que representa CIDH en los procesos en desarrollo en América.

Instamos a una muy seria reflexión, donde se valore los impactos irreparables que significan injerencias que debilitan el trabajo erigido con tanto esfuerzo por el Sistema Interamericano. Las naciones americanas y nuestros ciudadanos requieren hoy mas que nunca de instancias solidas que permitan la total garantía de sus derechos.

Atendiendo a ello invocamos muy respetuosamente al Secretario General de la OEA, para que se continúe conforme a tramite con la renovación del mandato de su Secretario Ejecutivo, ello en estricta atención a los atributos de autonomía e independendencia que revisten a la CIDH como un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos, tal como lo recoge la Carta de la OEA y la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Esta Declaración se enmarca en los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por casi la totalidad de países americanos, y en especial, en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 12 de noviembre de 2019 sobre instituciones nacionales de derechos humanos.

27 de Agosto de 2020

José Apolonio Tobar
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador
Secretario General de la RINDHCA